

ORD.: N° 4203/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004347

MAT: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 26 de noviembre de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ALEJANDRA DAVILA - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 01 de diciembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Agradecería informar la oferta total de estacionamientos municipales pagados, es decir, el número máximo de vehículos motorizados que podrían pagar por estacionamientos no privados de la comuna en un determinado momento.

Por favor acompañar a su respuesta última versión de la(s) ordenanza(s) que pueda(n) existir relacionadas con la administración de estacionamientos, servicio de parquímetros y similares".

Formato deseado pdf.

Damos respuesta a su solicitud:

La Dirección de Tránsito y Transportes, acompaña un Excel (convertido en pdf como fue solicitado) de los lugares que podían pagar por estacionamientos no privados de la comuna en un determinado momento. Listado anterior a la judicialización de estos estacionamientos y que han establecido la prohibición de cobrar por pagos en bienes nacionales de uso público.

Además, se acompañan dos Ordenanzas que regían esa posibilidad, que hoy están derogadas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/